

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro



Programa de Metas y Presupuesto 2017

Jesús Rodolfo Valenzuela García

Rector

Octubre 2016



VIII. Políticas y Lineamientos Específicos por función

a) Políticas y lineamientos para las actividades docentes

1. Los Departamentos Académicos serán responsables de que el ejercicio del gasto corresponda al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Metas y Presupuesto Anual, con énfasis en la adecuada administración del personal, los recursos físicos, materiales y presupuestales para asegurar conjuntamente con los jefes de programa a los que se les da servicio logren la calidad de la oferta educativa.
2. Ningún Departamento Académico podrá asignar carga de trabajo a profesores que no tengan contrato vigente autorizado por la Secretaría General.
3. La asignación de la carga académica deberá basarse en la política denominada distribución deseable, la cual consiste en que cada profesor investigador debe de brindar mínimamente servicios docentes por quince horas frente a grupo, cinco horas de asesoría y diez horas para desarrollo de proyectos de investigación y/o desarrollo, comprendidos dentro de una distribución hora-semana-mes. En el caso de que un profesor no realice proyectos de investigación y desarrollo, la carga docente mínima será de 20 horas. Los profesores-investigadores de medio tiempo deberán de cubrir al menos quince horas clase. Será responsabilidad de los jefes de Departamento Académico la observancia de esta disposición.
4. El personal académico que ostenta la categoría de profesor de tiempo completo y que eventualmente ocupe cargos administrativos deberá impartir por lo menos 5 HCSM. A excepción del nivel Rectoría hasta Dirección.

b) Políticas y lineamientos para las actividades de investigación

1. Con el objeto de contribuir con mayor eficacia y eficiencia en el Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación, así como en el programa presupuestal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, la Dirección de Investigación impulsará con los recursos asignados a los proyectos que con los resultados obtenidos de la investigación tengan mayor impacto en el desarrollo tecnológico y social.
2. El recurso disponible para proyectos de investigación, permitirá impulsar aquellos que contribuyan a fortalecer los indicadores mediante los cuales se justifica la gestión de los